

OFICIO N° 24146

ANT.: Solicitud N° AB001W0011900.

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 20 OCT. 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 21 de septiembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0011900, en la que expone lo siguiente:

“Estimados, Espero que se encuentren muy bien y también sus familias. A través del presente ingreso, solicito copia íntegra de mi Expediente Migratorio (Solicitud Visa Temporaria Mercosur) ingresado vía Correos de Chile - Código N° 3075934695698 de fecha 18 de junio de 2020 y que se me informe el Estado del Trámite a la fecha de esta solicitud, el cual según la información recabada de forma online se encuentra como "repcionado" hace ya poco más de tres meses. Recorro a esta instancia ya que es de gran importancia para mi conocer mi Expediente Migratorio y el Estado de la Solicitud antes referida, todo para una total claridad de mi situación migratoria. Información y datos que pueden ser relevantes para una correcta revisión de parte de usted: [REDACTED]

[REDACTED] Fecha solicitud: 18 de junio de 2020 Código Correos: 3075934695698 Tipo solicitud: Visa Temporaria Mercosur Desde ya muchas gracias y quedo atento a una pronta y favorable entrega de la información requerida.”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último “(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte”. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, la documentación solicitada se encuentra en etapa de trámite en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos se encuentran aún en análisis para la adopción de una medida, debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible, cuya divulgación previa afecta el funcionamiento de este servicio, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa migratoria vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, justamente dictando actos administrativos para tales efectos, cuya notificación debe ser realizada por los medios legales dispuestos al efecto, puesto que no sólo corresponde a la comunicación del acto en cuestión, sino que, a la vez, constituye una garantía para su titular que lo habilita para presentar los descargos ante las autoridades que correspondan según sea el contenido de la misma.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *

ÁLVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/JAG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0011900	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	21/09/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Estimados, Espero que se encuentren muy bien y también sus familias. A través del presente ingreso, solicito copia íntegra de mi Expediente Migratorio (Solicitud Visa Temporal Mercosur) ingresado vía Correos de Chile - Código N° 3075934695698 de fecha 18 de junio de 2020 y que se me informe el Estado del Trámite a la fecha de esta solicitud, el cual según la información recabada de forma online se encuentra como "repcionado"; hace ya poco más de tres meses. Recuro a esta instancia ya que es de gran importancia para mi conocer mi Expediente Migratorio y el Estado de la Solicitud antes referida, todo para una total claridad de mi situación migratoria. Información y datos que pueden ser relevantes para una correcta revisión de parte de usted: [REDACTED] Fecha solicitud: 18 de junio de 2020 Código Correos: 3075934695698 Tipo solicitud: Visa Temporal Mercosur Desde ya muchas gracias y quedo atento a una pronta y favorable entrega de la información requerida.</p>
Observaciones	<p>Información adicional: Ingresé al país el día 09 de mayo de 2020 y luego el 18 de junio de 2020 vía Correos de Chile - Código N° 3075934695698 realicé mi solicitud de Visa Temporal Mercosur y hasta la fecha de esta solicitud han transcurrido 98 días sin si quiera conocer si el trámite de la visa referida fue admitida a tramitación, ya que consultado en el seguimiento de tramites solo se me indica lo siguiente: "Se informa que se ha recepcionado carta con el código 3075934695698. Dentro de los próximos días podrá consultar nuevamente por el estado del trámite de su solicitud.", pero a pesar de esa información y tiempo transcurrido no he recibido confirmación alguna del Departamento respectivo. Es de vital importancia conocer a lo menos el Estado del Trámite para poder tener la certeza de mi situación migratoria, sin perjuicio que para una mayor transparencia, solicito se me remita copia íntegra a esta fecha de mi Expediente Migratorio como fue señalado. Nuevamente muchas gra</p>
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	
[REDACTED]	